



ACUERDO NUMERO 231
10 DE JUNIO DE 2010

Por medio del cual se aprueba la constitución de unas vigencias presupuestales futuras y se dan facultades al Director General para contratar.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

CORNARE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y el Acuerdo 163 de noviembre 29 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que desde el año 2007 se viene adelantando el programa HUELLAS – huertos y estufas leñeras limpias ambiental y socialmente sostenibles – a través del cual se pretende la disminución en la deforestación acelerada de los bosques nativos o remanentes, por la extracción de leña para la cocción de los alimentos, así como la disminución de emisión de material particulado y gases efecto invernadero generado en las cocinas tradicionales de los campesinos, logrando de paso disminuir los niveles de morbimortalidad por enfermedades asociadas a la inhalación de humos y cenizas, mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y en general el mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas.

Que a la fecha se han implementado 6000 estufas eficientes y se adelanta la construcción de otras 3070, cada una con su respectivo huerto leñero como soporte de material combustible dendroenergetico, acompañados de los procesos de capacitación y fortalecimiento social diseñados.

Que el proyecto HUELLAS se encuentra enmarcado en el plan de acción corporativo 2007-2011, en la Estrategia Sostenibilidad Ambiental para la competitividad; programa Cambio Climático; subprograma Gestión para la implementación de proyectos de fuentes alternativas de energía.

Que con la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, así como las veintiséis administraciones municipales, se viene trabajando mancomunadamente en el desarrollo de este programa. Que en este sentido se ha concertado con la Secretaria del Medio del Medio Ambiente y los municipios, desarrollar una cuarta fase para la implementación de 1950 estufas eficientes y huertos leñeros, con un costo de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.430.000.000)**, de los cuales **CORNARE** se ha comprometido a aportar **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000)**, La Secretaria del Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia se ha comprometido a aportar **QUINIENTOS**

upky



CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$540.000.000) y los Municipios se han comprometido con el aporte de **DOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000)**.

Que el rubro a utilizarse en la vigencia fiscal del año 2010, será el correspondiente al programa de Cambio Climático, el cual tiene como fuente de recursos las transferencias del sector eléctrico, disponiendo para ello de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)** correspondientes a la vigencia fiscal del año 2010 para apalancar el convenio, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1271 del 31 de mayo de 2010 correspondiente.

Que la suscripción de los convenios y/o contratos correspondientes, se harán efectivas después de pasada la Ley de garantías.

Con base en lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Director General para constituir vigencias presupuestales futuras de la vigencia fiscal del año 2011 hasta por **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)**, con el fin de suscribir un convenio con La Secretaría del Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia para financiar la cuarta fase del programa HUELLAS, que beneficiará 1950 familias más, en los 26 municipios de la jurisdicción de **CORNARE**.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Director General de **CORNARE** para suscribir convenios o contratos hasta por 1500 millones de pesos en el marco de ejecución de esta cuarta fase del programa HUELLAS.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de El Santuario - Antioquia, a los 8 días del mes de junio de dos mil diez (2010).


OFELIA ELSY VELASQUEZ HERNANDEZ
Presidenta Consejo Directivo,
CORNARE


MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo
CORNARE